

DR. MARIO S. LARREA A.
ABOGADO

OFICINA: Ed. Jaramillo Arteaga
Av. Gran Colombia 248 / Of. 402

18 JUL 2000
14097
RS

86799.

David ✓
6 JUL. 2000

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Draft 1030
6.7 00
18

Adjunto al presente remito a Usted señor Superintendente de Compañias la escritura de Cesión de participaciones otorgada por el señor Fausto Rene Cervantes Caicedo y señora , a favor del señor Milton Fernando-Nasimba Tipan, de la Compañia de Responsabilidad limitada " PAMINCE , - CIA LTDA, " afinde que se srvaordenar a quien corresponda se registre - la cesión de participación en el expediente N. 86.799.

Por la atención que se digne dar a lapresente anticipo mis agradecimien-
tos.

[Signature]
Dr. MARIO S. LARREA A.
ABOGADO
MAT 4005. C. A. P.

Revisado y actualizado

[Signature]
6-07-2000
DM

Superintendencia de
Compañías
JUL 05 2000
Documentación y Archivo



NOTARIA
QUINTA



Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES

SR. FAUSTO RENE CERVANTES CAICEDO Y SRA

A FAVOR DEL

SR. MILTON FERNANDO NASIMBA TIPAN

CUANTÍA: USD.12.00

DI 3 COPIAS

(J.R)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día LUNES VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL, ante mi Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, Notario Público Quinto comparecen por una parte los cónyuges FAUSTO RENE CERVANTES CAICEDO y CARICIA DIANA ERIKA CHAVEZ SALAZAR, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES por otra parte el señor MILTON FERNANDO NASIMBA TIPAN, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO, y por consiguiente hábiles para contratar, a quien de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte los cónyuges FAUSTO RENE CERVANTES CAICEDO y CARICIA DIANA ERIKA CHAVEZ SALAZAR, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES y por otra parte el señor MILTON FERNANDO NASIMBA

1 TIPAN, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano,
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO, y por
3 consiguiente hábiles para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El
4 señor Fausto Rene Cervantes Caicedo, es socio y accionista de la
5 Compañía denominada "PAMINCE COMPANÍA LIMITADA" constituida
6 legalmente el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho,
7 ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del
8 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de
9 octubre de mil novecientos noventa y ocho, en la cual mantiene mil
10 trecientas participaciones del valor de un mil sucres cada
11 participación. TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.- Con
12 los antecedentes expuestos el señor FAUSTO RENE CERVANTES CAICEDO
13 y CARICIA DIANA ERIKA CHAVEZ, SALAZAR, ceden a favor del señor
14 MILTON FERNANDO NASIMBA TIPAN, trecientas participaciones de las
15 mil trecientas participaciones que tiene en calidad de socio de
16 la Compañía denominada "PAMINCE COMPANÍA LIMITADA" constituida el
17 diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el
18 doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón
19 Quito, e inscrita el trece de octubre de mil novecientos noventa y
20 ocho. CUARTA.- PRECIO.- Los contratantes fijan como precio de la
21 cesión de derechos de las trecientas participaciones, en la suma
22 de DOCE DOLARES AMERICANOS, que el cesionario señor Milton
23 Fernando Nasimba Tipan paga de contado, al señor FAUSTO RENE
24 CERVANTES CAICEDO, quien declara recibir a entera satisfacción y
25 en moneda de curso legal. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** El cedente señor
26 FAUSTO RENE CERVANTES CAICEDO, autoriza al señor Milton Fernando
27 Nasimba Tipán, para que inscriba la presente escritura de cesión de
28 participaciones en el Registro Mercantil, en la Superintendencia de



NOTARIA
QUINTA



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Compañías y en fin realice los trámites necesarios para la legalización. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes la Acta de la Junta General Extraordinaria de socios en la que se autoriza al señor FAUSTO RENE CERVANTES CAICEDO, la cesión de derechos de las trescientas participaciones, de las mil trescientas participaciones que tiene en la referida compañía. **SEPTIMA.-** La presente escritura de cesión de derechos se anotará al margen de la matriz. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato. (firmado) Doctor Mario S. Larrea Almeida, Abogado con matrícula Profesional número cuatro mil ochocientos cinco del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. FAUSTO RENE CERVANTES CAICEDO

C.C.No: 170804679-D

SRA. CARICIA DIANA ERIKA CHAVEZ SALAZAR

C.C.No: 170911339-2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CIUDADANIA 170811339-2
 CHAVEZ SALAZAR CARICIA DIANA ERIKA
 28 DICIEMBRE 1.964
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION
 34 1 236 2269
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 64

Saura Liu

ECUATORIANA***** E1333112
 CASADO FAUSTO RENE CERVANTES CAICEDO
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 RICARDO CHAVEZ
 ISABEL SALAZAR
 QUITO 31/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1179613

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0050-168. 170811339-2
 CHAVEZ SALAZAR CARICIA DIANA
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

N. Espinoza

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 170804679-0
 CERVANTES CAICEDO FAUSTO RENE
 10 JULIO 1.964
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 1 188 0833
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 64

J. B. B.

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO CARICIA DIANA ERIKA CHAVEZ S
 SUPERIOR TCHLE.COMP/INFORMAT.
 VICENTE CERVANTES
 CARLOTA CAICEDO
 QUITO 31/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1179612

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0046-031. 170804679-0
 CERVANTES CAICEDO FAUSTO RENE
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

J. B. B.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** V3343V1242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SANTA ROSA NASIMBA
 MARÍA CARLOTA TIPAN
 QUITO 4-02-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1382077
M. B.

CIUDADANIA 170921817-4
 NASIMBA TIPAN MILTON FERNANDO
 05 JULIO 1.967
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 108 002973
 PICHINCHA/QUITO
 CHILLOGALLO 67
M. B.

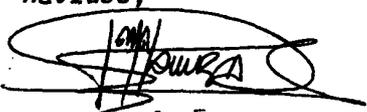
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.
 IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TEE**
 0222-213. 170921817-4
 NASIMBA TIPAN MILTON FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO
Juan Guadalupe...
 PRESIDENTE DE LA JURY

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA " PAMINCE COMPANIA LIMITADA " CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2.000

En la ciudad de Quito, el día de hoy 12 de junio del año 2.000 , en el domicilio de la compañía, ubicada en la Avenida Mariana de Jesus N.3815 y avenida 10 de Agosto a las 18H00, encontrándose presente los señores : Milton Fernando Nasimba Tipán , Fausto Rene Cervantes Caicedo y Jorge Isaac Muñoz Benavides quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía antes referida, deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en los Art. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día, relacionado con : 1.- Autorización de cesión de participaciones del señor Fausto Rene Cervantes Caicedo a favor del señor Milton Fernando Nasimba Tipán : Pre- side la junta el señor Fausto Rene Cervantes Caicedo, en calidad de Presidente y actua como secretario el señor Jorge Isaac Muñoz Benavides, por secreta- ria se da a conocer el único punto del orden del día a tratarse, el mismo - que es aprobado por todos los socios asistentes, de inmediato se va a tratar el primero y único punto del orden del día relacionado con la cesión de partici- paciones del señor Fausto Rene Cervantes Caicedo a favor del señor Milton Fer- nando Nasimba Tipán,; toma la palabra el señor Fausto Rene Cervantes Caicedo y solicita se le autorice ceder 300 participaciones de las 1.300 participaci- ones que tiene como socio de la compañía , a continuación hace uso de la pala- bra el señor Jorge Isaac Muñoz Benavides, quien manifiesta que el no se ppone a dicha cesión en tanto en cuanto los cesionarios cumplan con su trabajo para la compañía, luego de varias deliberaciones y por no existir oposición alguna los socios presentes autorizan al señor Fausto Rene Cervantes Caicedo ceder sus 300 participaciones a favor del señor Milton Fernando Nasimba Tipán; y - sin otro asunto que tratar se concede el receso de treinta minutos; reins- talada la sesión se da lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, siendo las 18H30 se da por termina- la sesión de la junta y para constancia firman los socios presentes : Milton Fernando Nasimba Tipán, Fausto Rene Cervantes Caicedo, y Jorge Isaac Muñoz Be- navides,



Sr. Milton Fernando Nasimba Tipán

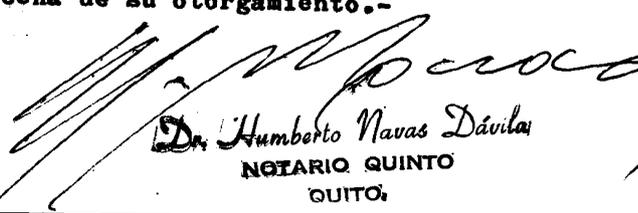


Sr. Fausto Rene Cervantes Caicedo



Sr. Jorge Isaac Muñoz Benavides.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ~~Notaria~~ ^{Pamince} COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

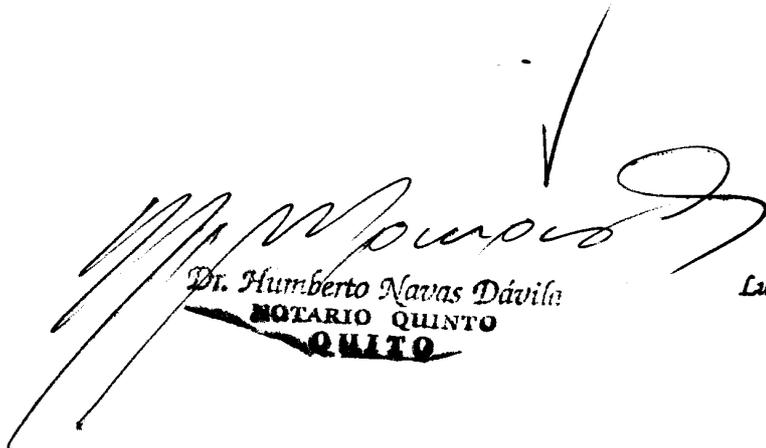

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RA-

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "PAMINCE CIA. LTDA", celebrada en la Notaría Quinta ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda el diez y siete de junio de mil novecientos noventa y ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y ocho de junio del año dos mil.-


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5.



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2497 del REGISTRO MERCANTIL de trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 3534 Vta., Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía " PAMINCE CIA. LTDA.", en lo referente a la presente CESION de participaciones.- Quito, a tres de julio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



G.R.

